

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
VIGENCIA 2017**

Bogotá, D.C., junio de 2018

OCI-INFORME- 058 de 2018
TRD 15 – 73 Seguimiento Plan Mejoramiento CGR

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	3
6. METODOLOGIA	3
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	4
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	5

SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017**1. OBJETIVO**

Realizar el seguimiento a las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento registradas en los informes de Mecanismos de Participación Ciudadana y de Gestión a la Dirección de Hidrocarburos, realizados en la vigencia 2017.

2. ALCANCE

El seguimiento se centró en la revisión de las observaciones y/o oportunidades de mejoramiento registradas en los informes 053 de 2017 y 122 de 2017, realizados al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y el informe 070 de 2017, realizado a la Dirección de Hidrocarburos

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son: el Ministro, la Secretaría General, el Grupo de Participación Ciudadana y la Dirección de Hidrocarburos.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, quien supervisó la realización del informe y Sandra Milena Castro Achury, como Auditor Interno

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

1. Ley 87 de 1993¹.
2. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
3. Decreto 381 de 2012².
4. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.
5. Decreto 1083 de 2015⁴.
6. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

6. METODOLOGIA

La Auditoría se realizó mediante la revisión y análisis de la información registrada en SIGME o en la página web, por el ejecutor o designado, por el responsable del proceso

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

³ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

auditado por la OCI en la vigencia 2017, con el objeto de seguimiento, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis de evidencias registradas en SIGME por la dependencia auditada la OCI realiza el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría no se presentaron factores de contingencia.

8. VALIDACIÓN

Se surte el proceso de validación mediante correos electrónicos del 28 de junio de 2018 con la Dirección de Hidrocarburos y el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano.

9. RESULTADOS:

9.1 CRITERIO NORMATIVO DE AUDITORÍA

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFF, del 6 de marzo de 2012.

- El *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*⁶, en el Componente Planes de Mejoramiento señala que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, define:
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.
- La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:
 - Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
 - Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
 - Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
 - Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.
- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

⁶ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

Los riesgos identificados por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización, son:

Riesgo 1: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Informe 053 de 2017: Mecanismos de Participación Ciudadana – Primer semestre 2017.

Oportunidad de Mejoramiento Dirección de Hidrocarburos: *La Dirección de Hidrocarburos debe fortalecer los mecanismos de control de tiempos de respuesta a los Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y Resolución 40802 de 2016⁷*

Verificación OCI: Revisado el informe de seguimiento a Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente al periodo diciembre de 2017- mayo de 2018, la Dirección de Hidrocarburos, siendo la Dependencia con mayor número de PQR y Derechos de Petición recibidas, respondió dentro de los términos legales, con lo cual se establece que los mecanismos de control que se llevan a cabo al interior como correos electrónicos a los responsables, así como el apoyo que se recibe desde el grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, ha mitigado la ocurrencia de respuestas fuera del término legal.

Oportunidad de Mejoramiento Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: *“No obstante la labor del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano realiza una importante labor de seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, aun se presentan incumplimientos por parte de las áreas, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, continuar con los mecanismos de alerta hacia las demás dependencias de la Entidad, para hacer seguimiento al cumplimiento de los términos para dar respuesta a los Derechos de Petición”.*

Verificación OCI: Revisado el informe de seguimiento a Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente al periodo diciembre de 2017- mayo de 2018, se evidencia que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano continua con el seguimiento y control al cumplimiento de los tiempos de respuesta oportuna a todas las solicitudes realizadas por usuarios, de tal manera que en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, solo una respuesta extemporánea, lo cual representa un porcentaje mínimo frente al total de comunicaciones recibidas en la Entidad.

Informe 070 de 2017 – Auditoría Dirección de Hidrocarburos:

⁷ Por la cual se reglamenta el tramite interno de Derechos de Petición, Quejas, reclamos y Denuncias - PQRD

Oportunidad de Mejora: *La Dirección de Hidrocarburos debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del artículo 15 de la Resolución 4 0604 de 2016 y realizar seguimientos al mapa de riesgos en los términos allí referidos.*

Verificación OCI: *En mesa de trabajo del 26 de junio de 2018 se ingresa al módulo de riesgos de SIGME con el fin de verificar las fechas de seguimiento de los riesgos asociados a la Dirección de Hidrocarburos en cada uno de sus procesos. Se observa que para cuatro (4) de las acciones de seguimiento, el último reporte de seguimiento fue en el mes de febrero*

Accion	SeguimientoFecha
Controlar la ejecución presupuestal, definir criterios y cumplir con la normatividad para facilitar la ejecución de los recursos asignados	28/03/2018 8:42
Controlar la ejecución presupuestal, definir criterios y establecer normatividad en caso de ser requerido para facilitar la ejecución de los recursos.	20/04/2018 15:28
	6/03/2018 9:41
Verificación del sistema automatizado y control de las bases de datos del usuario.	20/04/2018 15:29
Verificación y actualización del sistema de correspondencia P8, bases de datos y revisión del sistema automatizado.	22/06/2018 7:22
	12/02/2018 11:30
Asignar el combustible de acuerdo con las necesidades y lineamientos establecidos	16/04/2018 11:36
Verificar y mantener actualizada la información SICOM	21/03/2018 15:51
	2/02/2018 12:14
Revisar y verificar que el acto administrativo cumpla con los requisitos técnicos y legales.	8/02/2018 8:48
Realizar el seguimiento correspondiente a los temas objeto de competencia apoyado en las herramientas existentes.	2/02/2018 12:13
Verificación del contrato - Sistema SICOM y Realizar el seguimiento correspondiente a los temas objeto de competencia apoyado en las herramientas existentes.	21/03/2018 15:59

Tomado de SIGME en consulta del 26/06/2018.

Se determina que la Dirección debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del artículo 15 de la Resolución 4 0604 de 2016 y realizar seguimientos al mapa de riesgos en los términos allí referidos.

Oportunidad de Mejoramiento: Se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos registrar la evidencia en el reporte de seguimiento a Riesgos realizado en SIGME, a fin de verificar la ejecución del control asociado.

Verificación OCI: En mesa de trabajo del 26 de junio de 2018 se ingresa al módulo de riesgos de SIGME con el fin de verificar que se cargan en el sistema las evidencias que soportan el seguimiento realizado, encontrando que no se cargan evidencias en algunos los seguimientos realizados.

SEGUIMIENTOS ANTERIORES

Seguimiento reportado	Fecha	Responsable	Anexos
REVISADO Y APROBADO	2018-05-24 2:50 PM	CARLOS DAVID BELTRAN QUINTERO	
No se materializó el riesgo teniendo en cuenta que se realiza controles de verificación y validación de la información de los Agentes de la Cadena de Combustibles a través de los reportes de los entes certificadores de Conformidad que se exigen para cada agente	2018-03-21 3:59 PM	PIÑEROS GARCIA JUAN PABLO	

Seguimiento reportado	Fecha	Responsable	Anexos
REVISADO Y APROBADO	2018-05-24 2:50 PM	CARLOS DAVID BELTRAN QUINTERO	
Revisado y aprobado	2018-03-21 3:59 PM	PIÑEROS GARCIA JUAN PABLO	

SEGUIMIENTOS ANTERIORES

Tomados de SIGME

<https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC>

Oportunidad de Mejora: La OCI recomienda a la Dirección de Hidrocarburos, revisar conjuntamente con la Oficina de Planeación los riesgos asociados a sus procesos, especialmente a los de Ejecución de Políticas, proyectos y Reglamentación Sectorial, con el fin de definir los que generan mayor impacto y abarcan varios riesgos asociados al proceso, de tal manera que se disminuya el número de riesgos con que cuenta el proceso (9 Riesgos).

Verificación OCI: Revisado el mapa de riesgos de la Dirección de Hidrocarburos se establecieron para ésta vigencia, 5 riesgos de los cuales 1 corresponde al proceso de Ejecución de Políticas, proyectos y reglamentación sectorial, 2 a Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales y 2 a Seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial.

De lo anterior se denota que fue acogida la observación realizada por la Oficina de Control Interno y se pasó de 9 a 5 riesgos.

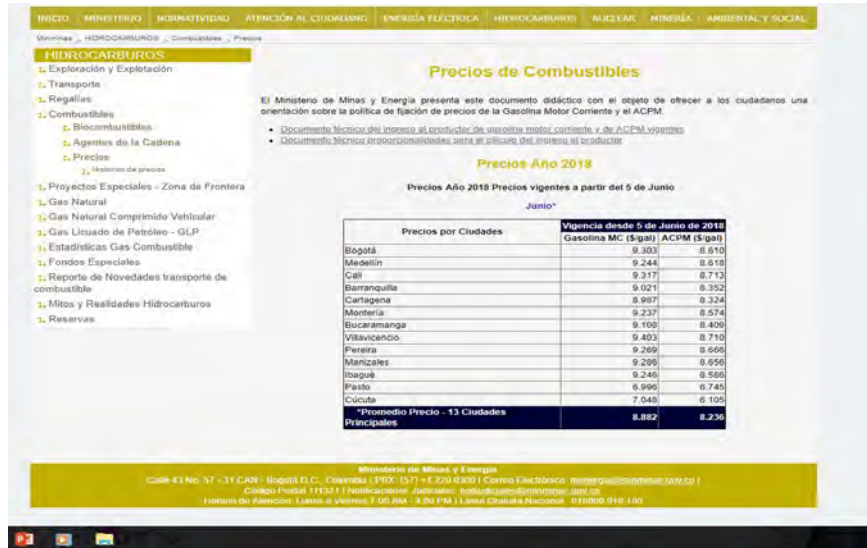
Oportunidad de Mejora: La OCI recomienda revisar y actualizar la información publicada en el portal Web- Hidrocarburos- Área de Combustibles, teniendo en cuenta que es información de los años 2008 y 2015.

Verificación OCI: Una vez verificado el portal web de la entidad⁸, en el sitio de Hidrocarburos/agentes de la cadena de distribución, se encuentra que la información se encuentra actualizada al mes de septiembre de 2017 y fue retirada la información desactualizada sobre SICOM que se había observado en la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Así mismo se verificó la subcategoría combustible/precios, en la cual se pudo observar información correspondiente al mes de junio de 2018, con lo cual se evidencia que se

⁸ 27 de junio de 2018

acogió la observación de la Oficina de Control Interno, de actualizar la información contenida en el portal web de la entidad.



Precios de Combustibles

El Ministerio de Minas y Energía presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Comente y el ACPM.

- Documento Técnico del Ingreso al conductor de gasolina motor comente y de ACPM vigente
- Documento Técnico de los procedimientos para el ajuste del precio al productor

Precios Año 2018

Precios Año 2018 Precios vigentes a partir del 5 de Junio

Junio*

Precios por Ciudades	Vigencia desde 5 de Junio de 2018	
	Gasolina MC (litro)	ACPM (litro)
Bogotá	9.303	8.610
Medellín	9.244	8.618
Cali	9.317	8.713
Barranquilla	9.021	8.352
Cartagena	8.987	8.324
Montería	9.237	8.574
Bucaramanga	9.108	8.409
Villavicencio	9.403	8.710
Pesera	9.269	8.656
Manizales	9.298	8.695
Ibagué	9.246	8.586
Pasto	9.996	8.745
Cúcuta	7.648	6.995
*Promedio Precio - 13 Ciudades Principales	8.882	8.236

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C. - Colombia | FÓN: (57) - E 220 3300 | Correo Electrónico: inform@minminas.gov.co | Ciudad Postal: 111321 | Federación: www.federacion.com | www.minminas.gov.co | Línea de Atención al Ciudadano: 01 8000 918 100

Informe 122 de 2017 – Mecanismos de Participación Ciudadana

Oportunidad de Mejoramiento Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano: *“No obstante la labor del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano realiza una importante labor de seguimiento al cumplimiento de los tiempos de ley para dar respuesta oportuna a los Derechos de petición y demás mecanismos de participación, aun se presentan incumplimientos por parte de las áreas, razón por la cual se sugiere al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, continuar con los mecanismos de alerta hacia las demás dependencias de la Entidad, para hacer seguimiento al cumplimiento de los términos para dar respuesta a los Derechos de Petición”.*


Verificación OCI: Revisado el informe de seguimiento a Mecanismos de Participación Ciudadana correspondiente al periodo diciembre de 2017- mayo de 2018, se evidencia que el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano continua con el seguimiento y control al cumplimiento de los tiempos de respuesta oportuna a todas las solicitudes realizadas por usuarios, de tal manera que en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, solo una respuesta extemporánea, lo cual representa un porcentaje mínimo frente al total de comunicaciones recibidas en la Entidad.

10 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD GESTIÓN.

La variable analizada por la Oficina de Control Interno, *Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso,* no se materializó, por lo que se establece un nivel de riesgo bajo.



INGRÍD CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno